UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCION Nº 461/2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón.

12 de junio de 2013

VISTO: El Memorándum presentado por el Ing. Raúl Gómez Jara, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual solicita la realización del llamado de "Adquisición de Utensilios de Cocina", conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 280/2013 y que fueron invitadas las siguientes empresas: CASA MODIGA SA, PARANA FUNCIONAL SA DE COMERCIO Y TRANSPORTE INTERNACIONAL, MARTINEZ HERMANOS S.R.L., MOLMAN S.A., PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C., fijándose como fecha de apertura de los sobres para el día 26/04/2013, a las 09:00 hs, se prorroga según resolución 805/2009 de la DNCP para el día 07/05/13 a las 09:30, se realiza una segunda prórroga para el día 13/05/13 a las 09:00, se realiza nuevamente una tercera prórroga para el día 27/05/13 a las 08:30 en la cual presentaron sus ofertas las empresas: **J.A. ARTES DE JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ ABED Y DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON.**

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón.**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03, art. 34 inc c), de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Rosalba Duarte Rolón**, para la "Adquisición de Utensilios de Cocina", por un monto total de Gs. 20.050.000.- (veinte millones cincuenta mil) y serán imputados al rubro 340 – BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS. Vigencia del contrato hasta el 31/12/13, a partir de la suscripción del mismo.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la Administración del Contrato, a la Lic. Hilda F. Caballero Álvarez, encargada del Departamento de Almacén. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano